de la Unidad de Actuación II de la zona 2CPE de Beniaján.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 8 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8236

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación de la Unidad de Actuación I, del Estudio de Detalle Javalí Viejo "B" (Expte. 1593GR94)

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión celebrada el pasado 30 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación de la Unidad de Actuación I, del Estudio de Detalle Javalí Viejo "B".

Contra dicho acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a esta Administración, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estimen oportunos a su derecho.

Murcia a 3 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8539

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del cambio de sistema de Actuación de Compensación a Cooperación del Polígono PH del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia (0712GR95)

El Pleno del Exemo. Ayuntamiento de Murcia, en su reunión celebrada el pasado 2 de mayo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el cambio de sistema de Actuación de Compensación a Cooperación del Polígono PH del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto mercado Saavedra Fajardo), en horario de 12 a 14 y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 15 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8540

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización de la Zona 7A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1, Polígono PH y Servicios Complementarios (Expte. 0234RG90)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión de 2 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización de la Zona 7A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1, Polígono PH y Servicios Complementarios.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa. s/n: (junto mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 16 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.